



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-09-2024-ALC-MDL

Lobitos, 06 de septiembre del 2024.

VISTO:

El Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100, TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV.TALARA) – DV NEGRITOS-TALARA-LOBITOS- DV. EL ALTO – EL ÑURO-EMP.PE-1N (PTE ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS – EMP.PE-1N, DISTRITO DE LOS ORGANOS – DISTRITO DE EL ALTO", ejecutado por el Gobierno Regional de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, configurando la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, para el Distrito de Lobitos, conocido como el "Balneario de la Paz", cuna de nobles pescadores; es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades y autoridades representativas de nuestro Estado Peruano que, por su amplia trayectoria y desempeño profesional y político, se identifican y contribuyen a garantizar el desarrollo integral de esta ciudad;

Que, en el marco de la ceremonia a realizarse sobre colocación de la primera piedra que da inicio al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100, TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV.TALARA) – DV NEGRITOS-TALARA-LOBITOS- DV. EL ALTO – EL ÑURO-EMP.PE-1N (PTE ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS – EMP.PE-1N, DISTRITO DE LOS ORGANOS – DISTRITO DE EL ALTO" – COSTANERA TRAMO I, programada para el día 06 de septiembre del año 2024, se contará con la asistencia de distinguidas autoridades de la región Piura, destacándose entre ellas, la presencia del Gobernador Regional ABG. LUIS ERNESTO NEYRA LEON, el mismo que arriba a nuestra jurisdicción dando realce a las actividades protocolares programadas;

Que, el distrito de Lobitos realza la Gestión de nuestro actual Gobernador Regional de Piura, el mismo que viene trabajando de manera articulada y fraterna con los Gobiernos Locales, diversos temas en favor del desarrollo de nuestros distritos;

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

Que, por los motivos expresados en los párrafos que preceden, el Alcalde Distrital considera oportuna la realización de los trámites correspondientes para que el Gobernador Regional ABG. LUIS ARTURO NEYRA LEON, sea declarado HUÉSPED ILUSTRE DEL DISTRITO DE LOBITOS.

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – LeyN°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DEL DISTRITO DE LOBITOS al Gobernador Regional de Piura, ABG. LUIS ERNESTO NEYRA LEON, por su distinguida visita y el trabajo articulado que viene realizando para la ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100, TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV.TALARA) – DV NEGRITOS-TALARA-LOBITOS- DV. EL ALTO – EL ÑURO-EMP.PE-1N (PTE ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS – EMP.PE-1N, DISTRITO DE LOS ORGANOS – DISTRITO DE EL ALTO"** – COSTANERA TRAMO I y diversos temas relacionados en favor del desarrollo de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REALIZAR la entrega del presente documento en acto público protocolar y solemne.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General; y a la Oficina de Imagen Institucional, para efectuar la Publicación en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Echr
ALCALDE

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura